

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

28554 SORIA

D. Pedro José De Miguel Martín, Secretario judicial de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Soria, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 261/2014 y NIG n.º 42173 41 1 2014 0007293, se ha dictado en fecha 23 de julio de 2014 auto de declaración de concurso voluntario del deudor GOELUX, S.L., con CIF n.º B42135038, cuyo centro de intereses principales lo tiene en El Burgo de Osma (Soria).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al Abogado D. Carlos Alberto Cameno Antolín, con domicilio postal en C/ Bravo Murillo, número 377, 3.º G-H, 28020 de Madrid, y dirección electrónica concursal@ortegoycamenoabogados.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Soria, 23 de julio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140040056-1